

5879

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: ADUIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$15'229,655.00
 Monto fiscalizado: \$15'229,655.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

NUMERO DE OBRA	OFICIO DE APROBACION	DENOMINACION DEL PROYECTO	APORTACION			TOTAL MONTO AUTORIZADO
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	
140661DS001 AL 140661DS019 140661ME001 Y 140661ME003	R15-134S00TV/ HAB/APR/02/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 1,511,673.00	\$ -	\$ 1,007,783.00	\$ 2,519,456.00
140661ME001 Y 140661ME003	R15-134S00TV/ HAB/APR/02/2014	MEJORAMIENTO DEL URBANO	\$ 2,196,436.00	\$ 960,000.00	\$ 503,626.00	\$ 3,659,061.00
140661ME004	R15-134S00TV/ HAB/APR/04/2014	MEJORAMIENTO DEL ENTORNADO URBANO	\$ 1,996,356.00	\$ 892,224.00	\$ 436,535.00	\$ 3,325,914.00
140661DS001 AL 140661DS016 140661ME001 AL 140661ME003	R15-134S00TV/ HAB/APR/22/2014 R15-134S00TV/ HAB/APR/22/2014 R15-134S00TV/ HAB/APR/22/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO MEJORAMIENTO DEL URBANO DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 527,740.00	\$ -	\$ 351,891.00	\$ 879,631.00
140661DS006 AL 140661DS024	R15-134S00TV/ HAB/APR/04/2014	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 2,538,836.00	\$ 1,115,405.00	\$ 577,133.00	\$ 4,231,374.00
			\$ 246,722.00	\$ -	\$ 166,463.00	\$ 416,205.00

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, suscrito por una parte por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y por otra parte, el Municipio de Poncitlán, de fecha 28 de febrero de 2014, se acordó que la SEDATU aportaría la cantidad de \$9,137,726.00 (nueve millones ciento treinta y siete mil setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) y que el Estado y el Municipio de Poncitlán aportarían la cantidad de \$6,091,929.00 (seis millones noventa y uno mil novecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la tabla siguiente:

Correctiva:
 En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Poncitlán, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Poncitlán), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: ADUDIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
 No. Observación: 01. ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$15'229,655.00
 Monto fiscalizado: \$15'229,655.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE DBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
14089106025 Y 14089106028	R16 (S)ASUOTV/ HABITAT-PONCITLÁN/14 Y COMUNITARIO	DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 118,214.00 \$ 78,860.00 \$ 197,064.00 \$ 9,137,726.00 \$ 2,867,628.00 \$ 12,440.00 \$ 16,229,655.00	<p> Observación: Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia. </p> <p> Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones. </p>
<p> CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables. </p> <p> EFEECTO: Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales. </p>				<p> Observación: Con motivo de la auditoría ADUDIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Poncitlán. </p> <p> Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se tiene el documento de opinión que emite el SAT a las empresas contratistas, incumpliendo con lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. </p>

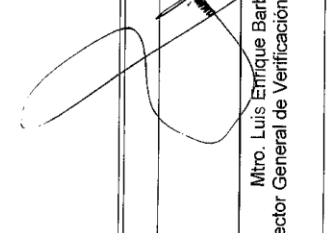

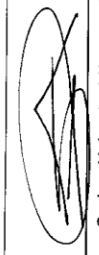
Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

3 de 3
 Hoja No. ADUIR/JAL/HABITAT-PONCITLÁN/2015
 Número de auditoría: 01 ADM-FIN
 No. Observación: \$15'229,655.00
 Monto fiscalizable: \$15'229,655.00
 Monto fiscalizado:
 Monto de la irregularidad:
 NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: HABITAT		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014													
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN													
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES													
<p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOPSEP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>		<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de Poncitlán</p>		Día	Mes	Año				Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año													
Día	Mes	Año													
Por la Contraloría del Estado de Jalisco		Nombre Cargo													
 Mtro. Luis Enrique Barbosa Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador													